



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 345-2019-R-UNAS

Tingo María, 23 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 210-2019-URH-UNASTM, de fecha 21 de mayo de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Recursos Humanos, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1664 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico, la Gerencia de Desarrollo del sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, invita a una reunión de trabajo al Rector, jefe de Planificación, Jefe de Recursos Humanos a llevarse cabo el 27 de mayo de 2019, en Lima;

Que, mediante documento de visto, el Director de la Unidad de Recursos Humanos hace de conocimiento que estará viajando conjuntamente con el Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector; Econ. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ, Director General de Administración; Lic. Adm. WILFREDO CRISPIN GUILLEN, Director de la Unidad de Racionalización, del 27 al 28 de mayo de 2019, a Lima, a fin de asistir a una reunión con funcionarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para realizar gestiones para la aprobación del CAP Provisional, proceso de nombramiento y proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil; por lo que solicita el otorgamiento de viáticos por dos días, pasajes terrestres correspondientes;

Que, el artículo 126° del Estatuto vigente, inciso b) señala que son atribuciones del Vicerrector Académico “...reemplazar al Rector en caso de ausencia...”. En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado del 27 al 28 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”. En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector; VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ, Director General de Administración; Abog. CARLOS DAVILA TRUJILLO, Director de la Unidad de Recursos Humanos; Lic. Adm. WILFREDO CRISPIN GUILLEN, Director de la Unidad de Racionalización, del 27 al 28 de mayo de 2019, a Lima, a fin de asistir a una reunión con funcionarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para realizar gestiones para la aprobación del CAP Provisional, proceso de nombramiento y proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, a quienes se les deberá otorgar viáticos pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/.140.00 Soles a cada uno), viáticos por dos días (S/. 500.00 al Rector; S/. 420.00 Soles DGA, URH, UR

**Artículo 2°.-** Encargar el despacho del Rectorado al Dr. JORGE RIOS ALVARADO, Vicerrector Académico, del 27 al 28 de mayo de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL